



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 16 OCT 2012

VISTO:

La Nota presentada por los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -dictada en la ciudad de Rawson-, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de dicha carrera se viene realizando por convenio con el Municipio de Rawson.

Que el mismo viene cumpliendo con los plazos establecidos.

Que la demanda de formación del área de Trabajo Social, en la zona norte de la provincia del Chubut, sigue vigente.

Que es necesario evaluar la posibilidad de asumir el dictado de la carrera con recursos de la Universidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

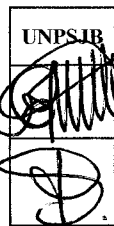
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales un pedido de informe acerca de la factibilidad de que se incorpore la carrera de Trabajo Social, para la cobertura de la demanda de formación en la zona norte de la provincia del Chubut, con presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

087/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA